Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 81919

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-18-0000693 Montevideo, 01 NOV. 2023

VISTO: la solicitud recibida por la empresa "MERCOSURVEY LTDA" a los efectos de realizar las inspecciones de francobordo de la embarcación "PA 2504", en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, desde el 30 de octubre hasta el 1º de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar de la citada inspección, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial superior perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que la empresa "MERCOSURVEY LTDA" estará a cargo del traslado;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación en dicha actividad, ya que la Armada Nacional a través de la Prefectura Nacional Naval como Autoridad Marítima debe de cumplir sus funciones como Estado de Abanderamiento, a efectos de controlar el cumplimiento de diversas normas nacionales e internacionales;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida, por los artículos 46 y 119 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 243/021, de 28 de julio de 2021;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al Capitán de Navío (CIME) Mario Baldi a los efectos de realizar las inspecciones de francobordo de la embarcación "PA 2504", desde el 30 de octubre hasta el 1º de noviembre de 2023.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 2 (dos) días de viáticos al 100% para la ciudad de Asunción, por un importe diario de U$S 205,00 (dólares estadounidenses doscientos cinco con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U$S 492,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY